



Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 97 c) del programa provisional*

Cuestiones de política macroeconómica: ciencia y tecnología para el desarrollo

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución 50/101, de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, reafirmando la validez permanente del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y reconociendo que las tecnologías de la información son requisitos importantes para la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de ciencia y tecnología y que tienen consecuencias de gran alcance para la sociedad; reafirmó que el fomento de la capacidad en la esfera de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo debía seguir siendo una de las cuestiones prioritarias del programa de las Naciones Unidas; subrayó la importancia de que los países en desarrollo adoptaran y pusieran en práctica sus propias políticas de ciencia y tecnología en apoyo de la labor que se realizaba en el plano nacional para alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible a la luz de sus respectivas condiciones, necesidades, prioridades y objetivos nacionales; subrayó también la necesidad de fortalecer la función importante de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, sobre todo en cuanto a proporcionar una cooperación eficaz en los campos de la evaluación, la supervisión y las previsiones tecnológicas; reconoció el papel del sector privado en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, sobre todo por lo que respectaba a la transferencia y al desarrollo

de la capacidad científica y tecnológica; reconoció también el papel de los gobiernos en esa esfera, sobre todo en lo que se refería a establecer marcos normativos e incentivos adecuados para el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica; y tomó nota de que el Consejo Económico y Social había hecho suya la decisión de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de seleccionar las tecnologías de la información como principal tema sustantivo de su labor en el intervalo 1995-1997 entre períodos de sesiones.

2. La Asamblea General tomó nota de la decisión del Consejo Económico y Social de invitar a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que examinara los medios que permitieran formular una visión común de la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo; reafirmó también la necesidad de que los gobiernos y los órganos regionales e internacionales adoptaran medidas para que las mujeres tuvieran un acceso y oportunidades de participación iguales en las esferas científicas y tecnológicas; exhortó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible a que, por conducto del Consejo Económico y Social, coordinaran de forma más eficaz sus actividades en el desempeño de sus mandatos respectivos; exhortó a las secretarías que prestan apoyo a esas comisiones a que coordinaran mejor sus actividades; y pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe

* A/52/150 y Corr.1.

sobre los progresos que se hubieran logrado en la aplicación de su resolución.

II. Aplicación de los aspectos relativos a la ciencia y a la tecnología para el desarrollo de la resolución 50/101

3. El presente informe, elaborado de conformidad con la resolución 50/101 de la Asamblea General, trata de las actividades que forman parte de los mandatos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y de la secretaría que le presta apoyo, esto es, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Los principales componentes de esas actividades son las tareas vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación; los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación; el género, la ciencia y la tecnología; la formulación de una visión común de la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo; y la cooperación y coordinación de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Tecnologías de la información y la comunicación

4. El rápido avance de la tecnología de la información en los últimos años sigue transformando la economía mundial a través de efectos sobre el procesamiento, la producción y la gestión de la información y la competitividad en esa esfera. Estos avances, especialmente el bajo costo y la miniaturización de las microplaquetas han creado nuevas posibilidades de acceder a la tecnología de la información y de utilizarla para abordar los problemas de la pobreza, el estancamiento económico y la degradación del medio ambiente. Sin embargo, no puede contarse con el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación ni con la aplicación y la capacidad para explotar las posibilidades de esas tecnologías en el caso de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. La mayoría de los países tiene que resolver el problema decisivo de cómo acceder a los indudables beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación y de cómo aprovecharlas, a pesar del escaso desarrollo de su capacidad y competencia tecnológica y de la infraestructura correspondiente. A la hora de emprender esta difícil tarea, la mayoría de los países en desarrollo, en

particular los menos adelantados, disponen apenas de experiencia o de directrices políticas comprobadas que los guíen.

5. Con objeto de satisfacer la necesidad que tienen los países en desarrollo y los países con economía en transición, de comprender la complejidad de las cuestiones vinculadas a las tecnologías de la información y de la comunicación y de guiar a esos países en sus medidas de políticas, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su segundo período de sesiones, celebrado en mayo de 1995, decidió adoptar como tema principal sustantivo de su labor en el segundo intervalo entre períodos de sesiones, o sea, 1995-1997, las tecnologías de la información y la comunicación y abordar la cuestión en su tercer período de sesiones, que se celebraría en mayo de 1997. Con ese fin, la Comisión estableció un grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y las comunicaciones con la misión de analizar los datos disponibles acerca de las repercusiones de esas tecnologías en el desarrollo y de formular recomendaciones en materia de política para someterlas al examen de la Comisión.

6. Al llevar a cabo esa labor, el Grupo de Trabajo solicitó las aportaciones de varios organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones competentes en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación y colaboró con ellas. Muy en particular, hicieron apreciables contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (CIDI) y la Dependencia de Investigación sobre Ciencia y Políticas de la Universidad de Sussex. El Grupo de Trabajo determinó que los efectos de las tecnologías de la información y la comunicación sobre las economías y las sociedades no eran tan profundos ni generalizados como parecería desprenderse de los debates sobre los beneficios derivados de la sociedad mundial de la información. Todavía quedaban muchas personas, incluso en los países desarrollados, cuyas vidas no habían sido prácticamente afectadas por esas tecnologías. En cambio, otras habían perdido su empleo o habían tenido dificultades como resultado de su introducción. Tras considerar el potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación, incluidos sus efectos negativos, y su posible evolución, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que, aunque el costo de establecer una infraestructura nacional de la información era considerable, era probable que el costo de no hacerlo fuera muy superior.

7. El Grupo de Trabajo sugirió directrices de las que deberían tomar nota los gobiernos nacionales, otras partes interesadas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Esas directrices tenían por objeto ayudar a los países en desarrollo y a los países con economía en transición a formular nuevos papeles para los sectores público y empresarial de modo que las tecnologías de la información y la comunicación pudieran contribuir al logro de los objetivos del desarrollo económico social y ambiental.

8. Tras examinar en su tercer período de sesiones el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dispuso que se tomaran una serie de medidas relacionadas entre sí:

a) Cada país en desarrollo o con economía en transición debería establecer una estrategia nacional para las tecnologías de la información y la comunicación que tomara en cuenta, entre otras cosas, las directrices propuestas por el Grupo de Trabajo sobre tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo. En los casos en que ya existieran estrategias de ese tipo, éstas se deberían revisar a la luz de las mencionadas directrices;

b) A fin de facilitar el intercambio de experiencias entre países en los planos internacional y regional, los países deberían preparar informes sobre sus estrategias relativas a las tecnologías de la información y la comunicación para presentarlos a la Comisión en su período de sesiones siguiente, que se celebraría en 1999. En esos informes se habrían de exponer las prioridades de cada estrategia nacional, así como los mecanismos de actualización y los procedimientos de aplicación de tal estrategia. Para que los informes resultaran más útiles tal vez podría estudiarse la posibilidad de organizar seminarios;

c) Los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían evaluar su capacidad para prestar asistencia y fomentar la cooperación en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación e indicar en qué esferas estaban más capacitados para prestar asistencia a los países en desarrollo o a los países con economía en transición en la elaboración y aplicación de sus estrategias nacionales;

d) La UNCTAD, como secretaria de la Comisión, debería preparar una síntesis de los resultados de esas evaluaciones y, utilizando los recursos existentes, debería celebrar una reunión interinstitucional en cooperación con la Comisión para examinar esa síntesis.

Exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación

9. De conformidad con la resolución 1995/4 del Consejo Económico y Social, la UNCTAD está realizando exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación en colaboración con la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En su noveno período de sesiones, la UNCTAD también recibió el mandato de llevar a cabo esos exámenes a petición de los Estados Miembros. La necesidad de ellos emanó del consenso global de que, en gran medida, la capacidad de un país para sostener un crecimiento económico rápido dependería a largo plazo de la eficacia con que sus instituciones y políticas apoyaran la transformación tecnológica y la iniciativa innovadora de sus empresas. Los países en desarrollo y los países con economía en transición, cuyas instituciones de ciencia y tecnología estaban en su mayor parte fragmentadas, mal coordinadas y poco adaptadas a las necesidades de la industria nacional, requerían además mecanismos que les permitieran evaluar su actuación e intercambiar experiencias en esa esfera. Se consideró que los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación facilitarían la consecución de ese fin.

10. Los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación se centran en el sistema nacional de innovación, que es una red de instituciones públicas y privadas a través de cuya actuación se introducen, importan, modifican y difunden las nuevas tecnologías. Según este planteamiento, son agentes importantes las empresas que interactúan e introducen de manera económica nuevos productos, procesos y formas de organización. Entre otros agentes importantes figuran las universidades, los institutos tecnológicos, los centros de investigación y desarrollo, incluidas las asociaciones industriales, las instituciones educativas y de capacitación y las entidades encargadas de financiar las innovaciones. A diferencia de los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación tradicionales, que se orientaban hacia la oferta y adoptaban un enfoque más estático al centrarse en la descripción de las instituciones de ciencia y tecnología y de sus aportes, los presentes exámenes ponen de relieve el uso y valor de esos aportes para la producción.

11. Lo primero que hace la Secretaría para responder a la solicitud de examen de un país miembro es enviar una breve misión de programación a dicho país a fin de estudiar el plan y el contenido de un informe básico que habrá de preparar el país y de determinar los sectores que serán evaluados a fondo. Una vez concluido el informe básico, un equipo internacional de expertos que incluye a miembros de la Secretaría elabora un informe que contiene su propia

evaluación del sistema de ciencia, tecnología y políticas de innovación del país y en el que se sugieren opciones de política apropiadas. Para señalar el examen de políticas a la atención de la comunidad local, se celebra una mesa redonda final en el propio país entre los expertos internacionales, la Secretaría y los principales agentes que intervienen en el sistema nacional de ciencia, tecnología y políticas de innovación. A continuación la Secretaría reúne el informe básico y el equipo de expertos y los revisa y prepara para su ulterior publicación.

12. El primer examen de ciencia, tecnología y políticas de innovación se realizó en Colombia. Sus objetivos consistieron, entre otras cosas, en: a) evaluar la eficacia con que fomentaban la innovación tecnológica, en particular en el sector privado, las instituciones de ciencia y tecnología existentes en Colombia; b) evaluar los factores del entorno de Colombia que influían en el sistema nacional de innovación; c) examinar la función de las políticas e instituciones previstas para favorecer las actividades generadoras del cambio en la esfera técnica; y d) promover actividades innovadoras en las empresas, cualquiera fuera su escala de funcionamiento. En dicho examen se pusieron de relieve los aspectos positivos y negativos del sistema nacional de innovación de Colombia y se formularon recomendaciones sistémicas concretas sobre las medidas que los agentes participantes podrían tomar en los sectores decisivos de la economía.

13. El segundo examen se está llevando a cabo en Jamaica. Belarús, Costa Rica, Etiopía, Lituania, Myanmar, la República Unida de Tanzania y Rumania han solicitado que se lleven a cabo en sus países exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación.

Género, ciencia y tecnología

14. La importancia que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo otorga a los aspectos de la ciencia y la tecnología relacionados con el género se hace evidente por el hecho de que, en su primer período de sesiones, la Comisión seleccionó esta cuestión para que fuera uno de los temas sustantivos que examinaría en el intervalo (1993-1995) entre períodos de sesiones. El Grupo de Estudios establecido por la Comisión para examinar las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos presentó el resultado de sus investigaciones a la Comisión en su segundo período de sesiones, celebrado en mayo de 1995. En su informe, el Grupo de Estudios formuló dos grupos de recomendaciones, uno dirigido a los gobiernos y otro a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además,

en el informe se recomendó el establecimiento de una junta consultiva sobre el género, con una duración de cuatro años, financiada con recursos extrapresupuestarios, a fin de asegurar que las cuestiones relacionadas con el género fuesen tratadas adecuadamente en las deliberaciones futuras de la Comisión y de vigilar la aplicación de sus recomendaciones por los Estados Miembros y por el sistema de las Naciones Unidas. En su resolución 1995/4, el Consejo Económico y Social hizo suyas esas recomendaciones.

15. Después de su creación, la Junta Consultiva sobre las cuestiones relacionadas con los sexos comenzó a localizar dependencias regionales de los países en desarrollo que pudieran prestar apoyo a los comités nacionales establecidos por los gobiernos de conformidad con la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social sobre el género, la ciencia y la tecnología para el desarrollo y a las actividades de estos comités nacionales. La primera dependencia se establecerá en Yakarta, como iniciativa conjunta del Instituto de Ciencia de Indonesia y la Oficina Regional de la UNESCO. La segunda dependencia regional se establecerá en Montevideo, en colaboración con el Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay y la Oficina Regional de la UNESCO. Falta por determinar el lugar de una tercera dependencia en África. Se ha previsto que todas las dependencias regionales se hayan establecido y estén en funcionamiento a comienzos de 1998.

16. La Junta Consultiva sobre las cuestiones relacionadas con los sexos, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), organizó una reunión de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de examinar las recomendaciones aprobadas por el Consejo Económico y Social y determinar cómo proceder a su aplicación. A la reunión, celebrada en Nueva York, asistieron representantes de 18 organizaciones de las Naciones Unidas. Además, se invitó a ocho representantes de redes y organizaciones no gubernamentales, para facilitar los debates sobre las relaciones de trabajo entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en esa esfera. Entre las cuestiones examinadas, cabe mencionar la relación entre las organizaciones de las Naciones Unidas, la Junta Consultiva sobre cuestiones relacionadas con los sexos y la UNCTAD; la pertinencia de las recomendaciones aprobadas en 1995 a la luz del posterior Plan de Acción aprobado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y las cuestiones temáticas que la Junta habría de elegir para su examen. Esa reunión fue muy útil para crear un concepto y algunos criterios comunes sobre esas cuestiones y para determinar de qué manera debería proceder la Junta al formular sus actividades en esas esferas.

Medios que permitieran formular una visión común de la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo

17. En su resolución 1995/4, el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que examinase los medios de aprovechar el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena, del 20 al 31 de agosto de 1979, a los efectos de formular una visión común de la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

18. En respuesta a esa solicitud, un grupo de estudio de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó la cuestión en una reunión de intercambio intensivo de ideas celebrada en Ginebra en diciembre de 1996. El Grupo determinó como fundamento para la elaboración de una visión común los cuatro temas principales siguientes:

- a) Las repercusiones concretas de la ciencia y la tecnología sobre el desarrollo; políticas genéricas y sectoriales;
- b) La creación de capacidad en relación con la ciencia y la tecnología, incluso aspectos relativos a la conceptualización, las experiencias, la gestión y el examen de nuevas oportunidades;
- c) La interacción de empresas privadas, gobiernos, instituciones académicas y grupos de la sociedad civil con la ciencia y la tecnología para el desarrollo;
- d) La evaluación de redes internacionales de cooperación y la labor de las organizaciones que participan en la esfera de la ciencia y la tecnología.

19. La primera de las cuestiones arriba mencionadas fue examinada por miembros de la Comisión y otros expertos en un seminario práctico organizado en Jamaica antes del tercer período de sesiones de la Comisión. Los participantes abordaron varias esferas pertinentes a la formulación de una visión común: los conceptos de desarrollo, los aspectos positivos y negativos de la ciencia y la tecnología y las relaciones entre la ciencia y la tecnología y la sociedad. Se consideró, en general, que la visión común debería ser un concepto a largo plazo, con un límite mínimo de vigencia de una generación. Se subrayó que un factor importante de la búsqueda de aplicaciones útiles de la ciencia y la tecnología en un país era la capacidad de organizar el conocimiento, de utilizar los datos de manera efectiva y de dar una vida más predecible a quienes se encontraran en los extremos más pobres de la sociedad. En una época en que los gobiernos y

la sociedad civil luchaban para afrontar las demandas de la transformación mundial, la ciencia y la tecnología deberían ser instrumentos importantes.

20. Los participantes consideraron que el “conocimiento” era un concepto amplio que incluía tanto el conocimiento codificado como el “tácito”. Se consideró que la ciencia y la tecnología no sólo incorporaban a las ciencias naturales y físicas, sino también a las ciencias sociales. Una visión común para el futuro de la ciencia y la tecnología debería abarcar ese ámbito amplio y prever los objetivos a que deberían llevar en definitiva las innovaciones o el aprendizaje, por ejemplo, en lo tocante al desarrollo social. Una visión de esa naturaleza entrañaría una responsabilidad compartida de las personas y las instituciones. En ese sentido, la tecnología tenía un precio, en particular en países que ya no podían permitirse más errores y había que entender que era utilizable en contextos y aplicaciones específicos. En el plano mundial, la visión común podría crear ideas y un marco que los gobiernos y las instituciones de la sociedad civil siguieran en el plano nacional. Podría movilizar los esfuerzos de cooperación donde más se necesitaran, por ejemplo, en los países menos adelantados. Debería definir los “derechos al conocimiento” del mundo y los medios necesarios para hacerlos realidad. Al mismo tiempo, podría formular directrices para una política de ciencia y tecnología útil para los países en desarrollo.

21. Al examinar los aspectos genéricos y sectoriales de la política científica para el desarrollo, los participantes determinaron varias cuestiones que sería útil abordar en un foro mundial, por ejemplo, las necesidades básicas y la ciencia y la tecnología, las dimensiones de género de la ciencia y la tecnología, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la biotecnología y los efectos de esas tecnologías, la gestión de la ciencia y la tecnología, las cuestiones pendientes de solución en relación con los derechos de propiedad intelectual, el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, el papel de los sectores público y privado, la difusión de técnicas ecológicamente racionales, las cuestiones éticas y las relaciones internacionales y la cooperación tecnológica. Se consideró que, dentro de las Naciones Unidas, convendría hacer llegar los resultados de los análisis de cuestiones generales de carácter intersectorial a organizaciones de mayor orientación sectorial, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

22. En su tercer período de sesiones, celebrado en mayo de 1997, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó los resultados de la labor realizada en la formulación

de una visión común y se presentaran sugerencias sobre otros factores que deberían tenerse en cuenta en esa tarea. En cuanto a otras modalidades de elaboración de esa visión, en particular en el contexto del 20º aniversario de la Conferencia de Viena, se presentaron varias propuestas, incluso la celebración de un debate sobre una visión común a nivel mundial, con distintas variantes, como la organización de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General o de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. También se sugirió la celebración de acontecimientos regionales, como exposiciones de ciencia y tecnología, junto con la preparación de un vídeo sobre ciencia y tecnología en relación con el desarrollo en que se subrayaran tanto los aspectos positivos como los negativos. En el curso del debate, el representante de la UNESCO invitó oficialmente a la Comisión y a su secretaria a participar en los preparativos de la Conferencia Mundial de la Ciencia, que se celebraría en 1999.

23. En una resolución conexas que aprobó la Comisión y que el Consejo Económico y Social hizo suya en la resolución 1997/62, se recomendó que la Comisión llevara a cabo, mediante reuniones de grupos de expertos, un programa de preparación como el descrito en el informe de la reunión del grupo de trabajo preparatorio sobre ese tema, celebrada en diciembre de 1996 en Ginebra, tomando en cuenta las contribuciones regionales.

Combinación de recursos

24. En su resolución 1995/4, el Consejo Económico y Social recomendó que en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el plano internacional, la combinación de recursos se centrara en torno a temas específicos y objetivos comunes de los beneficiarios, los donantes y las instituciones financieras internacionales y también que la Comisión brindara un foro para el intercambio de puntos de vista y la interacción entre asociados de diferentes redes y esquemas de coordinación en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Ese foro podría ser un segmento de sus períodos de sesiones bianuales o una actividad entre períodos de sesiones. En respuesta a esa solicitud, la Comisión decidió que celebraría a fines de 1997 una reunión sobre la combinación de recursos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. En esa reunión, a la que asistirán miembros de la Comisión, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de donantes, se examinará la combinación de recursos como medio de financiar en los países en desarrollo y en los países con economía en transición:

a) La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la esfera de los servicios sanitarios, como la telemedicina (consultas, diagnóstico y tratamiento a larga distancia), la capacitación y el acceso a las últimas novedades en materia de atención de la salud y a las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la salud;

b) La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación y la enseñanza, en esferas tales como la instrucción sobre computadoras, el aprendizaje a distancia, la enseñanza a distancia, el fomento de la competencia a todos los niveles de aptitud, la capacitación de los instructores, el suministro de equipo y la elaboración y la instalación de programas informáticos educativos;

c) La planificación, la construcción y el funcionamiento de la infraestructura de transmisión en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, incluidas actividades como el suministro de conexiones a la Internet, el fomento de la capacidad local para fabricar equipo de transmisión, simple y avanzado, la elaboración de una estrategia para desarrollar una infraestructura nacional de transmisión y las necesidades financieras de las administraciones postales como empresas autónomas orientadas al mercado.

25. En la reunión se examinará también el papel y la contribución de varios participantes principales, entre ellos las empresas del sector privado que actúan en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación, la banca privada y los fondos de inversiones de capital; las contribuciones del sector público (las inversiones directas que reorientan la financiación pública, la capacitación, la concesión de préstamos, la aplicación de incentivos fiscales y los planes de garantías para los préstamos); y los regímenes de tarifas y cuotas para los usuarios, la asistencia bilateral en términos favorables, los organismos multilaterales de financiación, la coparticipación de los sectores público y privado y otros arreglos.

Coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

26. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recibió el mandato de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y, si fuera necesario, que formulara recomendaciones sobre cuál sería la mejor manera de conseguir la coordinación y la eficacia de esas actividades. En cumplimiento de ese mandato, en su primer período de sesiones, celebrado en abril de 1993, la Comisión abordó la cuestión de la coordinación y la cooperación en la esfera de

la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. Como primera medida para realizar su función de coordinación, la Comisión pidió al Secretario General que preparase un informe para su segundo período de sesiones sobre los progresos logrados en la coordinación y la cooperación de las actividades de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas.

27. El tema de la coordinación y la cooperación fue abordado por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de julio de 1993. A ese respecto, en su resolución 1993/71, el Consejo pidió al Secretario General que preparase un informe que contuviese un análisis y propuestas orientadas hacia la adopción de medidas para mejorar los mecanismos de coordinación de los órganos, programas y organismos que participaran en las actividades de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas.

28. Tras las deliberaciones celebradas en su primer período de sesiones, la Comisión continuó ocupándose de su objetivo de coordinar las actividades de ciencia y tecnología en todo el sistema para lo cual invitó a participar a los organismos en los temas sustantivos que seleccionaba para los intervalos entre períodos de sesiones. En el caso del primer intervalo entre períodos de sesiones (1993-1995) la Comisión eligió tres temas sustantivos, a saber: género, ciencia, tecnología y desarrollo; aspectos de la ordenación de suelos relacionados con la ciencia y la tecnología; y la ciencia y la tecnología para atender a las necesidades básicas.

29. Distintas organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de

Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros, contribuyeron en sus esferas respectivas de competencia a los estudios realizados y a los informes preparados por los grupos de trabajo establecidos para los tres temas sustantivos escogidos y también hicieron aportes en la preparación de los informes solicitados al Secretario General por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social. Todos los informes se presentaron a la Comisión en su segundo período de sesiones, celebrado en mayo de 1995, cuando ésta nuevamente abordó la cuestión de la coordinación y la cooperación sobre la base de los informes. Si bien no se podía excluir la posibilidad de que hubiera superposición de mandatos y programas, la Comisión consideró que, no obstante, el propósito de la coordinación debería ser promover los aspectos complementarios de las distintas actividades del sistema y al mismo tiempo evitar la duplicación en la medida de lo posible. Ese fue el criterio que se adoptó al realizar las tareas relativas al tema sustantivo escogido para el tercer intervalo entre períodos de sesiones, a saber, tecnologías de la información y la comunicación. Tal como se mencionó en la sección precedente en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, varios organismos de las Naciones Unidas contribuyeron a la labor de la Comisión en esa esfera. La UNCTAD preparó un informe en que se resumían las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera.